



variada

## Centrovisión en su mayoría de edad

El canal de los espirituanos celebra por estos días sus primeras dos décadas de fundado

»8



deporte

## Conmigo va a jugar el que se lo gane

En su segundo año como timonel de los Gallos, la varilla parece más alta para José Raúl

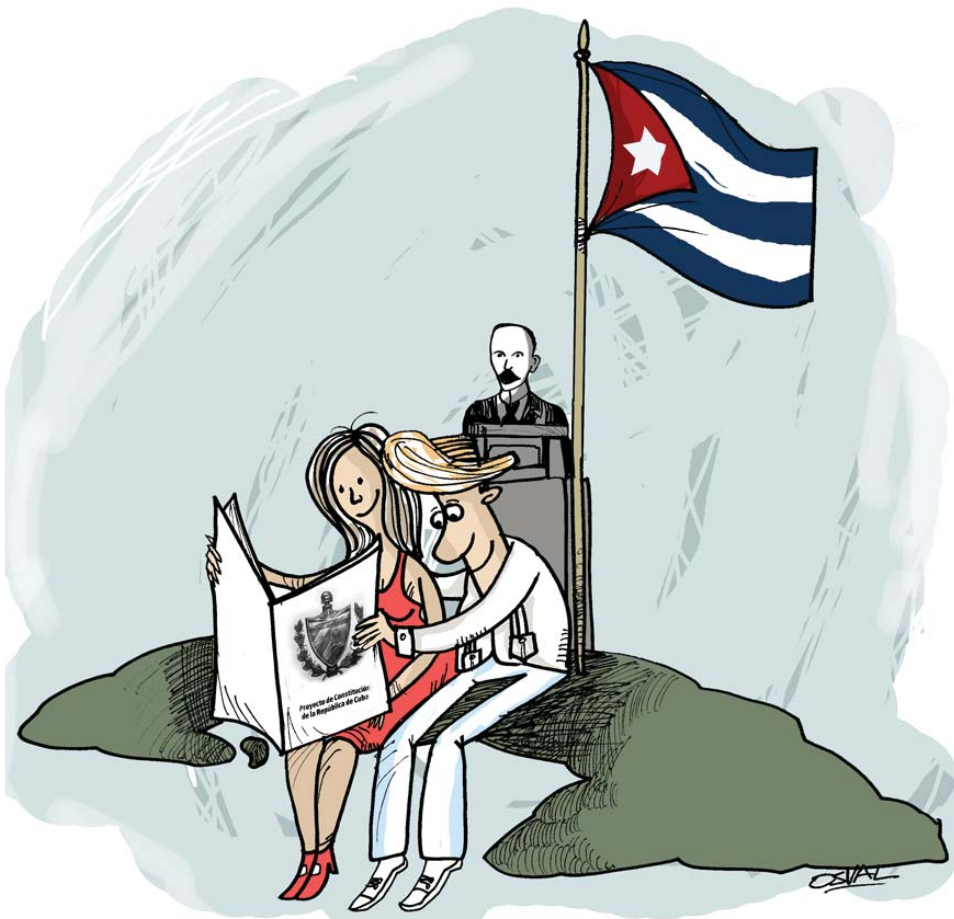
»7

variada

## Se llamará Fidel Alejandro

Hace 92 años nació en Birán, provincia de Oriente, el mejor discípulo de José Martí

»3



# Artículo por artículo

- Cuba inicia el próximo lunes un amplio proceso de consulta popular sobre la Reforma Constitucional
- El proyecto sintetiza el pensamiento de Fidel, principal impulsor de la institucionalización del país desde el triunfo mismo de la Revolución
- Una vez actualizado, el Proyecto de Constitución será nuevamente debatido en la Asamblea Nacional y sometido a referéndum

..... Páginas »4-5

## Ajustes al pie de la tierra

A partir de octubre entrarán en vigor nuevas disposiciones legales relacionadas con la política de entrega de tierras estatales ociosas en usufructo

Enrique Ojito Linares

Como evidencia de flexibilidad, y en respuesta a los reclamos de los productores en diversos escenarios, el país sigue ajustando las disposiciones legales referidas a la política de entrega de tierras estatales ociosas en usufructo, con la entrada en vigor a inicios de octubre —con varias novedades incluidas— del Decreto-Ley No. 358/2018 y su reglamento, el Decreto No. 350/2018, publicados esta semana en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*.

Gracias a las modificaciones a las normas jurídicas existentes —el ya derogado Decreto-Ley No. 300/2012 y su respectivo reglamento—, el usufructo a las personas naturales se otorgará por un término de hasta 20 años —eran 10 con anterioridad—, prorrogables sucesivamente por igual tiempo; para las jurídicas será por un período indefinido —antes eran 25 años—.

Igualmente, aumentará de 13.42 a 26.84 hectáreas (2 caballerías) la extensión máxima que puede entregarse en usufructo a personas naturales que no posean tierras en ningún concepto. En los casos de la ganadería mayor y cultivos en polos productivos, el área mínima ascenderá a 26.84 hectáreas, con posibilidad de ampliarse hasta 67.10 hectáreas (5 caballerías), "siempre que las condiciones lo permitan, a fin de facilitar la aplicación de tecnologías y lograr resultados competitivos", subraya el documento jurídico.

El Decreto-Ley aprobado autoriza la entrega de tierras e instalaciones de la ganadería comercial a personas naturales —antes solo procedía con las jurídicas— para la cría y la ceba

de animales hasta que se demanden su utilización, según el programa de desarrollo de esa rama. Sin embargo, no se darán en usufructo las áreas destinadas a la producción de leche que dispongan de proyectos de este carácter.

Las personas naturales usufructuarias de tierras, que no tengan como finalidad el autoabastecimiento familiar, podrán vincularse ahora por medio de contratos a empresas estatales agropecuarias, azucareras o forestales. Hasta el momento nada más podían vincularse a una Unidad Básica de Producción Cooperativa (UBPC), una Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA), granjas estatales de nuevo tipo o a una Cooperativa de Crédito y Servicios.

Según el Decreto-Ley No. 358/2018, las personas naturales pueden integrarse voluntariamente como trabajadores a empresas estatales agropecuarias, azucareras o forestales o a una granja estatal con personalidad jurídica; o como cooperativista a una UBPC o CPA, previa extinción del contrato de usufructo.

En tales casos, se le otorga el derecho de usufructo sobre las tierras y las bienhechurías a la entidad a la cual se integra el usufructuario; y esta evalúa la conveniencia de que este continúe trabajando o no en sus tierras, refiere la norma jurídica aprobada.

Desde la aplicación en el 2008 del Decreto-Ley No. 259 —derogado más tarde— hasta la fecha, en Sancti Spíritus se han entregado unas 143 600 hectáreas en usufructo, como resultado de la aprobación de 18 024 solicitudes, y se ha denegado poco más del 8 por ciento, a tenor de Blas Delgado Delgado, al frente del Departamento de Control de Tierras, perteneciente a la Delegación Provincial de la Agricultura.



Foto: José Luis Camellón